

Categoría: Nacional

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades

Tipo de ayuda: Ayuda POST-DOC

Convocatoria: Ayudas para contratos Ramón y Cajal (RYC) 2020

Fecha de inicio solicitud: 10/12/2020

Fecha fin solicitud: 21/01/2021

Objetivo de la convocatoria y características:

El objetivo de estas ayudas es promover la incorporación de investigadores españoles y extranjeros con una trayectoria destacada en centros de I+D mediante, por una parte, la concesión de ayudas de una duración de cinco años para su contratación laboral y una financiación adicional para la ejecución de la actividad de investigación que se realice, y, por otra parte, la concesión de ayudas para la creación de puestos de trabajo de carácter permanente en los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación beneficiarios de estas ayudas.

Requisitos del investigador:

• Estar en posesión del grado de doctor (defensa de tesis entre 1 de enero de 2010 y 31 de diciembre de 2017).

Existe la posibilidad de aplicar una ampliación del plazo de las fechas de obtención del grado de doctor, si entre el cierre de plazo de presentación de solicitudes y el día 1 de enero de 2010 se da alguna de estas situaciones:

- Maternidad o paternidad
- Grave enfermedad o accidente (con baja médica igual o superior a 3 meses)
- Atención a personas en situación de dependencia (periodo mínimo de 3 meses)
- No haber sido beneficiario de una ayuda Ramón y Cajal
- No ser beneficiario de una ayuda Juan de la Cierva, a excepción de aquellos que la hayan disfrutado durante al menos un año en fecha 1 de julio 2021.
- Cada investigador deberá haber realizado estancias, ya sean de carácter continuo o discontinuo, durante al menos 24 meses en Centros de I+D distintos de aquél con el que firme el acuerdo de incorporación.

Dotación:

La ayuda anual para cada uno de los contratos será de 35.450 euros. La retribución mínima que deberán recibir los investigadores, que se deberá indicar en cada contrato, será de 33.600 euros brutos anuales.



Además, se concederá una ayuda adicional de 42.000 euros para cubrir los gastos del investigador contratado directamente relacionados con la ejecución de sus actividades de investigación, una vez incorporado a su puesto de trabajo en el Centro de I+D.

Gastos financiables (con la dotación adicional):

- Estos gastos se deberán realizar durante las 4 primeras anualidades del contrato:
- Gastos de personal (contratos de personal de apoyo)
- Equipamiento (alquiler, adquisición, mantenimiento o reparación)
- Material bibliográfico
- Fungible y suministros
- Viajes
- Otros gastos de investigación (gastos de utilización de ICTS, patentes...)

Duración de la ayuda:

5 años

Solicitud:

Se deberá cumplimentar un formulario (https://sede.micinn.gob.es/ryc/) y además se deberá adjuntar:

- CVA (modelo adjunto en email). Se recomienda presentarlo en inglés, aunque también se puede en español. Máximo 4 páginas.
- Memoria de la trayectoria investigadora del candidato (modelo normalizado adjunto en email, preferiblemente en inglés).
- Pasaporte en vigor (únicamente personas extranjeras no residentes en territorio español)
- Copia del título de doctor o certificación académica, <u>donde figure indicación expresa</u> de la fecha de obtención del grado de doctor.

IMPORTANTE:

Si estás interesado en presentar solicitud en esta convocatoria es importante que se nos comunique al departamento de proyectos de CIMNE (fellowships@cimne.upc.edu) a la mayor brevedad.